



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 2515
Doñihue, Agosto 09 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario municipal Don Juan Henríquez Tamayo, profesional, grado 9º, para viajar a la localidad/ ciudad de Rancagua, el día viernes 10 de agosto del 2012, con motivo de: asistir a comité Provincial de Protección Social, dirigidos a los Jefes de Unidad de Intervención del Programa Puente y sus respectivos Apoyos familiares.-

2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE